



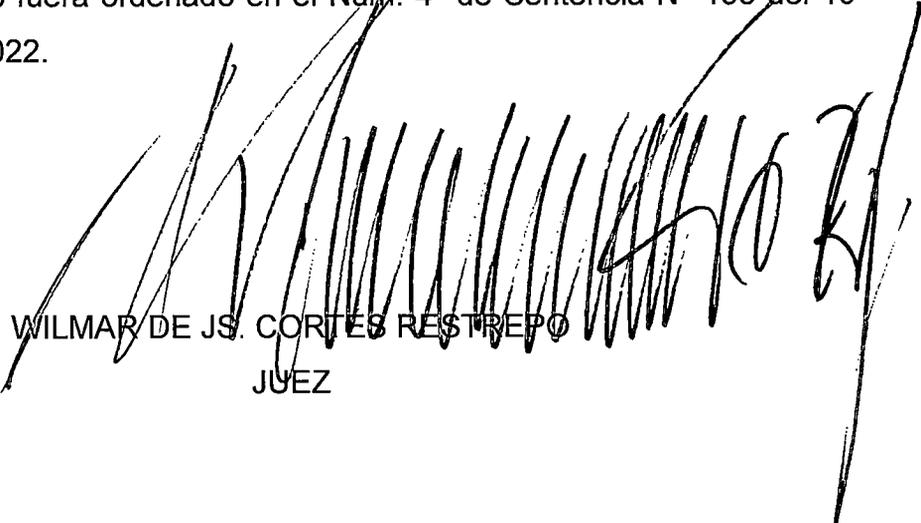
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00446-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento a fls. 177 y 178, el informe presentado por la Dra. Mabel Patiño Jaramillo, Subdirectora de la Fundación e Atención a la Niñez-Fan-, quien indica que en respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio N° 0085 del 25 de febrero de 2022, se contactó con las niñas MICHEL DAHIANA y MARÍA JOSÉ AGUDELO ORTIZ, a fin de iniciar el apoyo psicosocial especializado como fuera ordenado en el Núm. 4° de Sentencia N° 153 del 10 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ